

Biblioteca del Congreso Nacional

Identificación de la Norma : LEY-19263
Fecha de Publicación : 10.11.1993
Fecha de Promulgación : 02.11.1993
Organismo : MINISTERIO DE JUSTICIA

FIJA NORMAS APLICABLES AL PERSONAL DE LAS
CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha
dado su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

"Artículo único.- Las disposiciones del Estatuto
Administrativo no se aplican al personal de las
Corporaciones de Asistencia Judicial, creadas de
conformidad con lo dispuesto en las leyes N°s 17.995 y
18.632, el que se ha regido y continuará rigiéndose
exclusivamente por los respectivos contratos de trabajo
y las normas aplicables al sector privado, en virtud de
lo prescrito en los citados cuerpos legales."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y
sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto
como Ley de la República.

Santiago, 2 de noviembre de 1993.- PATRICIO AYLWIN
AZOCAR, Presidente de la República.- Francisco Cumplido
Cereceda, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.-
Marcos Sánchez Edwards, Subsecretario de Justicia.